

CONSEJO SUPERIOR
ACTA ORDINARIA No. 03

- FECHA:** 5 de mayo de 2015
- HORA:** De las 8:00 a las 12:00 horas.
- LUGAR:** Jardín Botánico, salón Heliconias
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva**, representante de la Ministra de Educación.
María Mercedes Ríos Ayala, representante del doctor Carlos Alberto Botero López, Gobernador del Departamento.
Juan Guillermo Ángel Mejía, representante Exrectores.
Luis Fernando Ossa Arbeláez, representante sector productivo.
Samuel Eduardo Trujillo Henao, representante de los Docentes
Ramón Antonio Toro Pulgarín, representante de los Egresados.
William Ardila Urueña, representante Directivas Académicas.
Mauricio Vega Lemus, designado por el Presidente de la República.
Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los estudiantes
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
- INVITADOS:** **Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo**, Vicerrector Académico.
Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Diana Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe Oficina de Planeación
María Teresa Vélez Ángel, Jefe Oficina Jurídica.
Martha Lucía Villabona Bayona, Representante de los empleados administrativos.

Actuó como Secretaria **Liliana Ardila Gómez**, Secretaria General de la Universidad.

Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Posesión de Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los estudiantes.
3. Aprobación del orden del día.

4. Consideración al Acta Ordinaria No. 02 del 7 de abril de 2015.

5. Proyectos de Acuerdo:

5.1 Por medio del cual se modifica el nombre del organismo certificador QLTC, a cargo de la Secretaria General.

5.2 Acuerdos por medio de los cuales se aprueba la Política de Bilingüismo Institucional.

5.2.1 Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo docente, a cargo del Vicerrector Académico.

5.2.2 Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo estudiantil, a cargo del Vicerrector Académico.

5.2.3 Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo administrativo, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

5.3 Por medio del cual se hacen ajustes específicos para el programa de licenciatura en lengua inglesa para el requisito de grado y suficiencia en lengua inglesa, a cargo del Vicerrector Académico.

5.4 Por medio del cual se aprueban los costos de los cursos intersemestrales diferenciados, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

5.5 Por medio del cual se adiciona el Estatuto de Contratación de la Universidad, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.

5.6 Por medio del cual se decide la inactivación de unas ofertas de programas académicos, a cargo del Vicerrector Académico.

6. Solicitud exoneración 20% proyectos que desarrollan el Convenio Interadministrativo No 642 de diciembre 29 de 2014 Carder-UTP, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
7. Solicitud cambio de comisión de estudios profesor Pedro Pablo Cárdenas Alzate, Facultad de Ciencias Básicas, a cargo del Vicerrector Académico.
8. Presentación prueba aplicativo App, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
9. Informe temas pendientes:
 - 9.1 Trámite compra del predio colegio La Julita, a cargo de la Secretaria General.
 - 9.2 Informe años sabáticos otorgados en los últimos 4 años, a cargo del Vicerrector Académico.
 - 9.3 Trámite Póliza Responsabilidad Civil de Servidores Públicos o Directores y Administradores, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
 - 9.4 Informe de avance de la situación del CIARP frente a las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría, a cargo de la Secretaria General.
10. Propositiones y asuntos varios.
 - 10.1 Celebración día de Europa en el Eje Cafetero que tendrá como sede principal la UTP.

Desarrollo

1. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que existe cuórum suficiente para deliberar y decidir, pues se cuenta con la presencia de los nueve consejeros que integran el Consejo Superior.

2. Posesión de Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los estudiantes.

La secretaria del Consejo Superior procede a dar posesión al señor Carlos Andrés Gómez Flórez, elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior

y le hace entrega de la copia de la Resolución de Rectoría No 957 del 20 de abril de 2015.

3. Aprobación del orden del día.

El Presidente da lectura al orden del día y lo pone a consideración. El Vicerrector Administrativo y Financiero solicita adelantar el punto 8vo al punto 6to, después de la discusión de los Acuerdos; con este cambio es aprobado el orden del día por unanimidad.

4. Consideración al Acta Ordinaria No. 02 del 7 de abril de 2015.

La Secretaria informa que el acta fue remitida con anterioridad y se recibieron correcciones y aclaraciones de los consejeros Ramón Antonio Toro Pulgarín y María Mercedes Ríos Ayala, representante del señor Gobernador, las cuales fueron incorporadas. Se aprueba el acta por los miembros presentes, con la salvedad de voto de los consejeros Juan Guillermo Ángel Mejía, Luis Fernando Ossa Arbeláez y Carlos Andrés Gómez Flórez en cuanto no participaron en la reunión celebrada el 7 de abril del presente año.

5. Proyectos de Acuerdo.

5.1 Por medio del cual se modifica el nombre del organismo certificador QLTC, a cargo de la Secretaria General.

La secretaria informa que este Acuerdo había sido aplazado en la reunión anterior por falta de claridad en su contenido, se decidió que el ajuste correspondiera de manera exclusiva al cambio del nombre del Organismo Certificador, a fin de continuar el trámite legal correspondiente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y que en el artículo segundo se precisara que los ajustes a las políticas internas las debe realizar dicho organismo de conformidad con la normativa vigente.

El Presidente informa que una vez hecha la revisión de la nueva propuesta de Acuerdo, se encontró que dentro de las funciones del Consejo Superior está la de expedir o modificar los estatutos existentes en la Institución y que se hace necesario cambiar la denominación de este organismo, por lo tanto, por parte del Ministerio de Educación es viable la nueva propuesta de Acuerdo.

Con los mencionados ajustes el Presidente pone a consideración el Acuerdo; es aprobado por unanimidad.

5.2 Acuerdos por medio de los cuales se aprueba la Política de Bilingüismo Institucional.

5.2.1 Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo docente, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico manifiesta que se hizo evaluación de 352 docentes de planta y transitorios y el diagnóstico arroja que aproximadamente el 75% de los docentes se encuentra en un nivel básico de inglés (A0, A1 y A2), lo cual evidencia que comprenden muy poco el idioma y se les dificulta participar en una conversación o en la producción de texto. El 22% en nivel B+, lee y comprende textos, discursos, conferencias y es capaz de producir texto y solo el 3% no encuentra ninguna dificultad escrita ni verbal para comprender el idioma. Explica que en el documento anexo al Acuerdo, “Antecedentes y Justificación de la adopción de las medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua para los docentes de la UTP” se detalla esta información, documento que hace parte integral de esta acta.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta que está de acuerdo con las medidas propuestas en el Acuerdo puesto a consideración, relacionadas con un plan de mejoramiento para los docentes de la Universidad, con el fin de incrementar las competencias en un segundo idioma; pregunta cómo está la inclusión de estas horas en el plan básico del profesor; a lo cual responde el Vicerrector Académico que de las 40 horas de trabajo, las 12 horas de clase no sufren modificación, se programan en las 28 horas restantes.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez opina que la meta de formación en un nivel B1 para los docentes en cinco años, es decir, al 2019 es muy baja, considera que debe ser B2. El Presidente del Consejo cree que es un tiempo corto para que todos logren el nivel B2. El Consejero Samuel Eduardo Trujillo precisa que esta estadística se obtuvo de una prueba voluntaria, manifiesta que será la prueba diagnóstica la que arrojará la situación real de los docentes. Agrega que según la información del Director del Programa de Lengua Inglesa para llegar a nivel B1 el tiempo es el adecuado. Que con el grupo de representantes profesoriales se entregó al Consejo Académico sugerencias que ve acogidas en esta propuesta de acuerdo. Invita a reflexionar porque pretender niveles altos sin docentes de inglés disponibles es muy difícil.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez expresa que el diagnóstico es importante para la implementación, pero no para tomar decisiones.

El Consejero Mauricio Vega Lemus considera que el nivel B1 no sirve para dictar ni escuchar conferencias y que pasar de B1 a B2 se puede lograr en corto tiempo, dos meses aproximadamente con un curso intensivo; opina que no debe ser totalmente gratuito. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta su preocupación porque esto va ligado a la calidad académica, debe ser paulatino; cree que hay docentes brillantes que no manejan el idioma inglés, además considera que no todos los programas tienen las mismas necesidades de una segunda lengua, solicita que se tenga esto en cuenta. Pregunta que si una lengua colombiana puede tomarse como segunda lengua en los términos del Acuerdo, a lo cual le responde el Presidente que no es posible, ya que lo que se pretende es la internacionalización; realmente, la prioridad es inglés, en cuanto el mundo lee en inglés y el conocimiento se divulga en inglés. El Consejero Ramón Antonio Toro opina que una muestra de 352 docentes, sin tener en cuenta los catedráticos es una muestra sesgada, e invita a que se levante de manera completa esta información.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta que en la Universidad ya es un requisito de grado la segunda lengua, considera que lo deseable es B2, pero cree que pasar de B1 a B2 no es fácil.

El Rector recuerda que se trata de una política de bilingüismo institucional, docentes, estudiantes y administrativos, y que se financia con recursos propios de la Universidad. Explica que este ha sido un ejercicio juicioso, socializado con todos los estamentos.

El Presidente resume las intervenciones en tres propuestas y las pone a consideración:

- Aprobar el Acuerdo como se ha presentado por la directiva de la Universidad.
- Definir desde ahora la meta de B2 para el 2019.
- Definir la meta una vez se lleve a cabo el diagnóstico.

El Vicerrector Académico sugiere que se deje el Acuerdo como se propone, con la sugerencia de revisar la meta prevista para el 2019 una vez se tenga el diagnóstico.

El Consejo Superior aprueba por unanimidad el Acuerdo como se ha presentado, pero con la recomendación de que una vez se tenga el diagnóstico se revise la meta de B1 para el 2019. Adicionalmente, el Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez solicita se

deje constancia en el acta de su voto a favor pero con la consideración de que la meta de B1 para el 2019 es muy baja y que no debe ser todo gratuito.

5.2.2 Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo estudiantil, a cargo del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico hace una breve presentación de las acciones que la Universidad ha adelantado en el tema de una segunda lengua para los estudiantes, las estrategias que se han definido y la normativa que se ha expedido, así como las dificultades que se han tenido que sortear en los últimos años.

Explica la evolución de los cursos de inglés desde la creación del ILEX en la Universidad, se observa que en el curso 1 se han matriculado aproximadamente 25.000 estudiantes, de ellos tan solo 1.207 alcanzaron el curso 12 y 233 el curso 16. Informa que en la actualidad, el total de estudiantes pendientes de grado (2300), además de otros requisitos (asignaturas y trabajo de grado) tienen como factor en común el requisito de inglés.

Recuerda que en la actualidad 16 cursos de inglés corresponden a 40 créditos y los semestres académicos están compuestos entre 18 y 20 créditos, por lo tanto, la formación en segunda lengua está requiriendo de un año de estudio, el cual se encuentra por fuera del plan de estudios.

Comenta que lo más preocupante es que según los resultados del examen de diagnóstico realizado a los estudiantes admitidos en el primer semestre del año 2015, el 69% de los estudiantes que ingresan a la Universidad tienen un nivel A0 (elemental bajo) de formación en lengua inglesa, seguido del 17% que se encuentra en A1 (elemental). Solo un 14% presenta un nivel A2 (pre-intermedio) y B1 (intermedio).

Por lo tanto, los problemas de permanencia en la Universidad se han ido acrecentando, así como los índices de deserción, lo que implica la necesidad de implementar estrategias como las que se presentan en este Acuerdo, con las cuales se pretende mejorar la competencia de los estudiantes, independientemente del nivel con el cual ingresen a la Institución; se proponen 5 cursos de inglés de 64 horas asistidas para un total de 320 horas.

Se espera que los estudiantes que ingresen con niveles de A2+ o B1, como lo propone el Ministerio de Educación, puedan alcanzar el B2 y para aquellos estudiantes que actualmente ingresan con niveles inferiores (A1) puedan alcanzar el B1. Esta estrategia debe ser coherente con la formación docente en segunda lengua ya aprobada.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez opina que la exigencia debe ser de 6 cursos y no 5 como lo establece el artículo primero.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo comenta que con el grupo de docentes se pensaba en la posibilidad de que el requisito fuera de 4 o 5 niveles más del que tiene el estudiante al ingresar a la Universidad, pero no hay profesores para que eso sea posible, entonces ante ese escenario ideal, están de acuerdo con este escenario real.

El Consejero William Ardila Urueña solicita que se ajuste el artículo 7º, debe hablarse de suficiencia en el idioma inglés a quienes demuestren las competencias de los cursos allí previstos.

El Consejero Juan Guillermo Ángel considera que se está empezando un proceso de recuperación del tiempo perdido, la Universidad ha venido graduando estudiantes sin necesidad del idioma inglés toda la vida, hoy están los estudiantes sin poderse graduar por las exigencias en idioma inglés, es partidario de que las metas se lleven de manera gradual; en consecuencia, cree que las medidas que se pretenden adoptar resuelven parcialmente la problemática planteada.

El Presidente solicita que en el Acuerdo se haga mención, tanto en la parte determinativa como en los considerandos, de los acuerdos que se derogan.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez plantea varias observaciones, considera que si bien es un paso para apoyar a aquellos estudiantes que no han logrado graduarse por las exigencias en el idioma inglés, considera que no soluciona la problemática de fondo que se presenta en el ILEX. El Vicerrector Académico aclara que este Acuerdo es independiente del ILEX, es un tema que debe tratarse aparte.

En relación con el artículo 6º que prevé unos requisitos, a un número de semestres un número de cursos aprobados; opina que es bueno, que no es lesivo para los estudiantes en la medida en que no se van a represar, pero le preocupa porque el inglés queda como una asignatura más, 64 horas semestrales equivalen a 3 créditos y deben tener un tiempo extra para las actividades extracurriculares, por lo tanto, esto se

les puede convertir en una carga y puede llevar a una mayor deserción; obviamente, esto pasará por el proceso de experimentación, pues es difícil proyectar en el tiempo lo que puede suceder.

Manifiesta además que el tema también se relaciona con la calidad, por eso ha expresado que el aprendizaje de una segunda lengua debe ser lento y acompañado, no deben ponerse metas que no se pueden alcanzar, más cuando no hay presupuesto por parte del Estado para llegar a estos logros en el tema del bilingüismo. Por estos motivos, no da su voto a favor para este Acuerdo.

El Presidente somete a consideración de los miembros del Consejo el Acuerdo. Se aprueba con 8 votos a favor y 1 en contra, que corresponde al Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez.

5.2.3 Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo administrativo, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Presidente le da la palabra al Consejero Mauricio Vega Lemus quien manifiesta que lo ideal sería concentrar los esfuerzos en el programa de docentes, no para el personal administrativo, cree que hay que priorizar los recursos ya que son escasos.

Se sugiere escuchar la presentación del Acuerdo que contiene el programa de bilingüismo para el personal administrativo.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que el Consejo Superior aprobó el plan de desarrollo en el año 2008 con unas apuestas importantes, entre ellas, una estructura orgánica, una administración por procesos en los que se exigen unas competencias básicas en inglés para cada cargo, que en la actualidad se exigen para ingresos nuevos a la Universidad, pero para quienes ocupan los cargos de tiempo atrás, existen una brechas. Para atenderlas, se prevén dos estrategias que hacen parte del Plan de capacitación administrativo y por lo tanto se encuentran financiadas:

Programa de formación por cursos: es direccionado por el Comité de Capacitación Administrativa y permite al personal, recibir formación a través del Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX) y su oferta de cursos en los que se ocupan las sillas vacías.

Programa de inmersión: busca afianzar las competencias en el idioma Inglés a través de un paquete de formación intensiva durante 2 meses en un país de lengua inglesa,

que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje con docentes nativos de universidades reconocidas y así mismo permita el intercambio cultural con personas y estudiantes de diferentes lenguas y nacionalidades, quienes hayan superado el nivel B1 competirán por 8 becas.

El Presidente concluye de esta intervención que los administrativos tienen su plan de capacitación, su plan de estímulos que está financiado, y lo que pretende el Acuerdo es darle una preponderancia al tema del idioma inglés, haciendo visible una línea especial dentro de ese plan.

La Representante de los empleados administrativos, Martha Lucía Villabona Bayona, considera que este plan le brinda importantes oportunidades a los funcionarios de la Universidad, teniendo en cuenta que en la parte administrativa existen personas de estratos 1, 2 y 3 quienes han progresado en la Institución.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez considera que no existe equidad con los estudiantes y docentes, quienes solo tienen la oportunidad de ir al ILEX.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, pregunta cuál es el problema para que los administrativos se capaciten como los demás con el ILEX, considera que debe haber un trato igual para todos, no entiende porque se les da una mejor oportunidad de participar en un programa de inmersión. Pregunta si hay un curso de inmersión para estudiantes? El Vicerrector Académico le responde que para los estudiantes existen los programas de movilidad, a través de los cuales pueden ir a varios países, de hecho, en la actualidad hay más de 100 estudiantes por fuera.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo considera que el clima organizacional es muy importante y que todos los estamentos deben participar en los estímulos, opiniones a las que se une el Presidente del Consejo, quien manifiesta que los planes de estímulos están amparados en la Ley y por lo tanto para el Ministerio es viable el Acuerdo, que procede a poner a consideración de los demás miembros del Consejo.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía no está de acuerdo con el programa de inmersión, pregunta cuál es el valor por persona. El Vicerrector Administrativo le informa que el valor es de 2.100 dólares cada uno, con matrícula, alojamiento, alimentación, transporte; los tiquetes los financia el funcionario que se gana la beca. Aclara que este programa cuenta con un convenio con la Universidad de Missouri.

El Consejero Mauricio Vega Lemus se pronuncia igualmente en contra del programa de inmersión. La Consejera María Mercedes Ríos Ayala manifiesta que todos los

estamentos deben participar en un plan de capacitación y que el bilingüismo es de suma importancia para todos, pero si considera que para el programa de inmersión deben ponerse límites que deben quedar consignados en el Acuerdo, pues ya existiendo un convenio debe respetarse y dejar en claro qué es lo que no se financia, porque además ya existe un presupuesto aprobado.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez propone aplazar el Acuerdo para la próxima sesión, en la cual el Vicerrector Administrativo y Financiero brinde mayor claridad frente al presupuesto con que cuenta este programa. Aclara que no está en contra de la capacitación de los administrativos de la Universidad, pero si debe haber una presentación más detallada del mismo.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín considera que no debe aplazarse el Acuerdo, sino precisarse, opina que las comunidades deben estar debidamente representadas y que si hay que hacer alguna nota aclaratoria, se haga de una vez.

Los Consejeros Mauricio Vega Lemus y Samuel Eduardo Trujillo están de acuerdo con la propuesta inicial de la Consejera María Mercedes Ríos Ayala en el sentido de precisar los alcances del programa de capacitación, en requisitos y presupuesto. El Consejero Mauricio Vega Lemus propone además que se deje una exigencia para quienes son beneficiarios y que deban cumplirla al regreso.

El Vicerrector Administrativo y Financiero aclara que el presupuesto de capacitación institucional es uno solo, que queda aprobado en el presupuesto por el Consejo Superior.

La Vicerrectora de Investigaciones, innovación y Extensión, Martha Leonor Marulanda expresa la importancia que tienen unos conocimientos básicos de inglés en los funcionarios administrativos, en todas las dependencias.

El Presidente del Consejo propone que si ya existe un plan de capacitación que permite el otorgamiento de estas becas, siga siendo regulado por la parte directiva a través de dicho plan y se retire el programa de inmersión del acuerdo y se apruebe solo con el programa de formación por cursos dictado por el ILEX.

Se aprueba el Acuerdo por unanimidad, regulando solo el programa de formación por cursos dictados por el ILEX.

5.3 Por medio del cual se hacen ajustes específicos para el programa de licenciatura en lengua inglesa para el requisito de grado y suficiencia en lengua inglesa, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico explica que de acuerdo con estudios realizados en el país por el Consejo Británico y diferentes Secretarías de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el porcentaje total de estudiantes en nivel básico (A1) es de 97,8%. Estos resultados indican que los estudiantes de grado 11 no llegan al nivel mínimo requerido por el Ministerio de Educación Nacional; sólo el 2,4% de los estudiantes diagnosticados cumplen con el nivel B1 establecido como estándar nacional para los egresados de la escuela secundaria, y de acuerdo con esos mismos resultados, no hay estudiantes en los niveles C1 o C2, y el 0,2% de los estudiantes presenta un nivel B2, que corresponde al nivel de egreso de profesionales en la educación superior.

Informa además que el nivel de suficiencia en lengua extranjera de un alto porcentaje de docentes de inglés, tanto de instituciones educativas públicas como privadas no alcanza niveles mínimos de competencia en la lengua de acuerdo con los estándares internacionales.

Por lo tanto, el programa de licenciatura en lengua inglesa diseñó una propuesta que permite hacer seguimiento al proceso de formación en lengua inglesa de los estudiantes y dar cuenta del nivel de competencia en inglés para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.

En ese sentido, se exige en el Acuerdo puesto a consideración, que los estudiantes se gradúen con C1, y en la medida en que avanzan en el programa vayan demostrando avances en el nivel de competencias.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, pregunta por qué en el párrafo 1º artículo 3º se exige a los estudiantes pagar los cursos si se supone que están dentro del programa. El Vicerrector Académico precisa que deben pagar los cursos que pierdan, pues no puede permitirse que los estudiantes repitan sin costo alguno las veces que quieran un curso.

El Presidente pone a consideración el Acuerdo y se aprueba con 8 votos a favor y 1 en contra, que corresponde al Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, quien manifiesta no estar de acuerdo con el cobro de los niveles a los estudiantes del programa sabiendo que han pagado su matrícula.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía propone que se contrate una firma que evalúe el ILEX. Se aprueba la propuesta.

Se adelanta el punto 8, en consideración a que quienes lo van a presentar no son personas de la ciudad y se encuentran esperando.

8. Presentación prueba aplicativo App, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que en el Plan de Desarrollo Institucional, en el aparte de sistemas de información se plantearon unas apuestas importantes, entre ellas, la que corresponde a los aplicativos móviles, y para ello, la Universidad hizo una alianza con una empresa Argentina con quien desarrolló las aplicaciones que se van a presentar.

La ingeniera Diana Patricia Jurado Ramírez, Jefe de la Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información de la Universidad presenta el proyecto UTP móvil, que nace de un acuerdo marco entre la UTP (Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión) y la Empresa Veritran, cuya finalidad es permitir a la Universidad crear software para dispositivos móviles, con el fin de suplir la carencia de información de la comunidad universitaria. Consiste en bajar unos software que se instalan en los dispositivos; esta primera fase va directamente hacia los estudiantes y ya está terminada, en una segunda versión se ampliará a docentes y administrativos de la Universidad. Presenta las funcionalidades que tiene esa primera versión.

Los representantes de la Empresa, señores Pablo Ronco y Juan Gabriele, hacen una breve presentación de la misma, comentan que han donado a la Universidad las licencias de uso.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía pregunta qué costo tiene este proyecto. El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que no tiene costo alguno, pues como se mencionó inicialmente, es el producto de una alianza en la que participaron personas de la Universidad.

El Presidente del Consejo manifiesta la importancia de que muchas tesis de maestrías e ingenierías desarrollen estos temas. El Consejero Ramón Antonio Toro manifiesta que la Universidad tiene una facultad de sistemas que debe estar involucrada.

Se retoma el punto 5º con los acuerdos pendientes.

5.4 Por medio del cual se aprueban los costos de los cursos intersemestrales diferenciados, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que el acuerdo hace referencia a derechos pecuniarios. La Universidad para poder cobrar un curso o servicio, su valor debe estar aprobado por el Consejo Superior. Recuerda que este año el Consejo Superior aprobó la contratación de los profesores transitorios por 11 meses, en consecuencia, los cursos intersemestrales que se programen con estos profesores deben tener un valor inferior, que corresponde básicamente a gastos operativos; por eso se denominan intersemestrales diferenciados; precisa que los demás intersemestrales, que no se programan con profesores ya contratados por 11 meses siguen rigiéndose por el Acuerdo que dispuso su valor, que es de \$ 38.000 por crédito aproximadamente, mientras que para los intersemestrales diferenciados se propone una tarifa de \$ 9.670 por crédito.

La Consejera María Mercedes Ríos Ayala considera que si el Acuerdo solamente pretende fijar una tarifa, debe contener únicamente el artículo que así lo establezca; y en la parte considerativa debe mencionarse solo esto, aclarando a qué cursos intersemestrales se está haciendo referencia, pues no existe coherencia en la forma como está planteado; ese sentido recomienda que se ajuste el Acuerdo.

Con esta recomendación de ajuste, el Presidente pone a consideración el Acuerdo y es aprobado por unanimidad.

5.5 Por medio del cual se adiciona el Estatuto de Contratación de la Universidad, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad, María Teresa Vélez Ángel, informa que el Acuerdo tiene su origen en que la Universidad pertenece a fundaciones y corporaciones en las que a su vez, en algunas oportunidades, hace parte de las juntas directivas, lo que ha implicado inconvenientes con las entidades de control por la celebración de contratos con dichas entidades. Explica que el Acuerdo que se pone a consideración pretende solucionar esos inconvenientes jurídicos, adicionando en el artículo 41 del estatuto de contratación de la Universidad, un literal (Y), que le permita contratar de manera directa con las entidades a las que pertenece, y un párrafo en el artículo 55, que regula las inhabilidades e incompatibilidades, en el cual se consigna

que el Rector en representación de la Universidad podrá participar en los órganos de administración de aquellas entidades públicas o privadas en las que haga parte la Universidad, sin que exista impedimento para suscribir contratos o convenios.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía, manifiesta que en su calidad de Director del periódico La Tarde se ha abstenido de celebrar cualquier tipo de contrato con la Universidad por su participación en el Consejo Superior, pero considera que se puede presentar una discriminación en aquellos casos en que el periódico pretenda realizar una actividad en igualdad de circunstancias con todas las Universidades y por su condición la Universidad debe dejar de participar en el mismo y en ese sentido pregunta hasta qué punto perjudica a la Universidad su condición de miembro del Consejo Superior; así mismo, pregunta por la inhabilidad que tienen los miembros del Consejo Superior con otras Universidades.

El Consejero Ramón Antonio Toro pregunta si existe algún impedimento para hacerle donaciones a la Universidad por parte de los miembros del Consejo Superior desde las empresas que dirigen o gerencian en cuanto precisamente una de las empresas por él representada viene haciendo donaciones con destino al transporte de los estudiantes de varios años atrás.

La doctora María Teresa Vélez Ángel informa que no existe ninguna inhabilidad de los miembros del Consejo Superior para celebrar contratos con otras Universidades, pero si con la universidad a la que pertenecen como miembros del Consejo Superior, y en cuanto a las donaciones considera que no existe impedimento.

El Presidente del Consejo Superior expresa que en este caso si generó una dificultad para el análisis el haber recibido tarde el documento que contiene las justificaciones jurídicas del Acuerdo, en consecuencia, solicita aplazar la discusión del mismo, porque es necesario revisar que pronunciamientos ha habido del Consejo de Estado al respecto, ya que lo que pretende el Acuerdo es adicionar una excepción que le permita al Rector contratar con esas entidades en las que él hace parte.

El Consejero Mauricio Vega Lemus manifiesta que a través de esquemas parecidos se han generado irregularidades, es peligroso dejar la puerta tan abierta. El Consejero Ramón Antonio Toro, comenta sobre la revisión exhaustiva que se le está haciendo a las entidades sin ánimo de lucro, considera que debe hacerse una revisión profunda del tema.

La Consejera María Mercedes Ríos Ayala expresa que la Universidad tiene un régimen especial, se rige por la ley civil y comercial, mas no por la ley 80, pero debe tener en cuenta los principios constitucionales y legales. Considera que el Acuerdo está bien, pero se deben revisar la ley y los estatutos de las demás entidades que pretenden contratar con la Universidad.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, los consejeros de manera unánime deciden aplazar el análisis del Acuerdo hasta tanto se haga el ejercicio de revisar si por medio de éste es posible prever una excepción a la inhabilidad y permitir la contratación por parte de la Universidad con las entidades en las que hace parte.

Adicionalmente, se decide que se haga de manera integral un ejercicio en el tema de inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Consejo Superior.

5.6 Por medio del cual se decide la inactivación de unas ofertas de programas académicos, a cargo del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico explica que los programas contenidos en este Acuerdo han completado y terminado las cohortes que se ofrecieron, puesto que obedecían a unos recursos específicos que se recibieron para adelantar unos programas en los municipios del Departamento, que se denominaron CERES, y para adelantar el trámite de inactivación ante el Ministerio de Educación Nacional, Sistema de Información de la Educación Superior–SNIES se requiere el Acuerdo del Consejo Superior.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez pregunta qué pasará con las ofertas para los municipios. El Vicerrector Académico manifiesta que llevar la Universidad a los municipios del Departamento es muy complejo, porque se exige una serie de actividades complementarias que la Universidad no tiene la capacidad de replicarlas, como es bienestar universitario, biblioteca, entre otros.

El Presidente pone a consideración este Acuerdo y es aprobado por unanimidad.

6. Solicitud exoneración 20% proyectos que desarrollan el Convenio Interadministrativo No 642 de diciembre 29 de 2014 Carder-UTP, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Presidente del Consejo recuerda que este ha sido un tema que se ha tratado y aprobado en otras oportunidades, pues la alianza con la Carder viene de tiempo atrás, por lo tanto, pone a consideración de los miembros del Consejo la solicitud de exoneración del 20%. Es aprobada por unanimidad.

7. Solicitud cambio de comisión de estudios profesor Pedro Pablo Cárdenas Alzate, Facultad de Ciencias Básicas, a cargo del Vicerrector Académico.

El Presidente del Consejo expresa su voto negativo a esta solicitud, porque en concepto de los abogados del Ministerio genera un detrimento patrimonial para la Universidad. El Consejero Mauricio Vega Lemus opina que el argumento planteado para el regreso no es de peso, comparte la apreciación del Ministerio sobre el detrimento que esta decisión puede acarrear para la Universidad, considera que solo sería posible aceptar el regreso del profesor en el evento en que cancelara todos los costos en que incurrió la Universidad en su comisión de estudios.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo opina que es viable la solicitud, no considera que haya detrimento patrimonial, pues es posible homologarle lo realizado en Canadá, lo que haría en la Universidad es la Tesis de Grado y el título de Doctor se lo daría la Universidad.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez considera que con estos argumentos sería viable pensar en reducir el tiempo de los doctorados en la Universidad, no está de acuerdo con esta solicitud. El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín tampoco está de acuerdo en aprobar esta solicitud y la Consejera María Mercedes Ríos Ayala considera que el concepto que fue presentado respecto a este tema no es claro, no es procedente abrir la puerta para otros profesores.

El Presidente del Consejo manifiesta además que este tema debería estar reglamentado y no lo está, el profesor tiene un contrato con la Universidad, y el Consejo Superior no puede pasar por encima de esto.

El Consejero William Ardila Urueña, explica que lo otorgado por el Consejo Superior fue la comisión, no el contrato, por lo tanto considera que el Consejo no es la instancia que deba discutir el tema de la legalidad, ese es un tema administrativo; debe discutirse es sobre lo que el Consejo Superior aprobó que es la comisión y en ese sentido lo importante es el alcance académico; considera que la tesis que proyecta hacer el profesor Cárdenas en ingeniería en la Universidad, es mucho mejor que la de matemáticas que haría en Canadá, pues sería una tesis de doctorado en ingeniería aplicada a la matemáticas; el tema de la internacionalización se cumplió durante los años que estuvo en Canadá, y el doctorado, que es lo que finalmente le faltaría, lo obtendrá en la Universidad.

La Vicerrectora Martha Leonor Marulanda Ángel considera que la ganancia académica fue formarse en Canadá, y ésta ya se logró. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez hace un llamado para que se piense en los estudiantes, pregunta que le sirve más a la Universidad, si un doctorado en matemáticas o uno en ingeniería? realmente cree que la matemáticas sirve pero aplicada a la ingeniería, entonces a la Universidad le sirve su

doctorado, ya el tema de lo que el profesor debe reintegrar es otra cosa; reflexión que es considerada seria por parte del Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía y en ese sentido, expresa que el haber estudiado y aprobado las materias en Canadá y homologarlas acá está bien.

La secretaria informa que de acuerdo con el soporte entregado por las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera, el único gasto en que incurrió la Universidad fue el tiquete, pues el profesor estudió con una beca y solo se le pagó el sueldo a que tiene derecho como profesor.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo considera que deben plantearse dos preguntas: Que le han preguntado al Consejo Superior de acuerdo con sus funciones y si hay detrimento patrimonial. A la primera el respondería que lo que se ha preguntado es si es viable un cambio de lugar en la Comisión para terminar los estudios, en este caso la tesis de grado; y en cuanto a la segunda opina que no existe detrimento para la Universidad, pues el profesor cursó todas las materias, las aprobó y vendrá a hacer la tesis a Colombia en la Universidad en donde se graduará.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía está de acuerdo con el Consejero Samuel Eduardo, cree que el planteamiento está claro y da su voto a favor.

Con las anteriores precisiones, el Presidente pone a consideración de los miembros del Consejo la solicitud, con la claridad de que el tema administrativo lo definirá la Rectoría, es aprobada por unanimidad.

Adicionalmente, los miembros del Consejo reiteran la necesidad de que se trabaje en el reglamento interno del Consejo Superior.

9. Informe temas pendientes:

9.1 Trámite compra del predio colegio La Julita, a cargo de la Secretaria General.

La secretaria informa que la Gobernación ya adelantó el trámite de la Ordenanza ante la Asamblea, pero existen diferencias en el tema del avalúo, porque inicialmente se habían adelantado las negociaciones teniendo en cuenta un avalúo que contrató la Alcaldía con Camacol, pero la Gobernación contrató otro avalúo con la Lonja de Propiedad Raíz, cuyo monto es ostensiblemente diferente. Por lo tanto, se tendrán que adelantar gestiones para tratar de encontrar una metodología que permita que dichos avalúos no sean tan diferentes.

María Mercedes Ríos Ayala, manifiesta que la autorización para la venta de este inmueble ya fue otorgada por la Asamblea y el avalúo a la Lonja de Propiedad Raíz se requirió por que el existente tenía más de un año de vigencia.

9.2 Informe años sabáticos otorgados en los últimos 4 años, a cargo del Vicerrector Académico.

Se acuerda aplazar este tema para la próxima reunión, pero debe ser el primer punto. El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez solicita que se presente un verdadero informe, que se precise el beneficio de los trabajos para la Universidad, para la sociedad, qué se aplicó, para qué sirve.

9.3 Trámite Póliza Responsabilidad Civil de Servidores Públicos o Directores y Administradores, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Consejero Mauricio Vega Lemus manifiesta su preocupación por el monto que tiene la póliza, considera que es muy bajo frente a los riesgos que implica el ejercicio de la labor como Consejeros, a pesar de que se consignó en el acta anterior que el monto iría aumentando escalonadamente.

Frente a este tema el Vicerrector Administrativo y Financiero comenta que ha recibido una comunicación del corredor de seguros, informando que la Compañía de Seguros La Previsora no autorizó el aumento de la póliza de \$ 500 millones a \$ 2.000 millones antes de su vencimiento, como lo había solicitado la Universidad, con el argumento de que en la actualidad existen unos hallazgos de la Contraloría que deben ser primero resueltos; será posible hacerlo en el mes de septiembre que vence la póliza y dicho aumento operará hacia el futuro; la Universidad ha insistido en la necesidad de que se haga retroactivo, pero solo se acepta incrementar el valor asegurado poco a poco.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín reitera su solicitud relacionada con la inclusión de la exigencia de la póliza de manera obligatoria en cuanto es de aclarar que la póliza opera en cobertura a los consejeros no en el momento en que estos estuvieron en el ejercicio de sus cargos, sino en el momento en que se determine algún tipo de sanción que los involucre y por lo tanto de no existir cobertura adecuada en ese momento los consejeros involucrados podrán salir afectados hasta con su propio patrimonio, por lo tanto, el tema en discusión no trata solo sobre el monto de la cobertura, sino además, sobre la permanencia en el tiempo de la póliza.

La secretaria le informa que se traerá un Acuerdo por medio del cual se ajusta el estatuto de presupuesto en ese sentido.

9.4 Informe del avance de la situación del CIARP frente a las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría, a cargo de la Secretaria General.

Igualmente se acuerda que se aplaze para la próxima reunión.

10. Propositiones y asuntos varios.

El Consejero Mauricio Vega Lemus, pregunta por unas encuestas que al parecer serán publicadas el día de hoy a nombre de la Universidad, solicita se le explique cómo funciona el grupo que las realiza, por qué las presenta a nombre de la Universidad, si está adscrito a la Universidad, si tiene autorización del Consejo Nacional Electoral. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía solicita se informe si hay profesores autorizados para realizar estos trabajos tan delicados en nombre de la Universidad, pues dichas encuestas están siendo divulgadas con el logo de la Universidad.

El Rector informa que él no ha aprobado dichas encuestas, inclusive las que fueron publicadas con anterioridad a nombre de la Universidad, fueron desmentidas por el grupo encuestador. No obstante, se hará un comunicado por parte de la Rectoría haciendo esta claridad y procederá a ordenar que se adelanten las averiguaciones correspondientes.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez expresa su preocupación por el hostigamiento que se presenta contra los estudiantes, comenta que en días pasados fueron lanzadas bombas de pintura contra el mural del Che Guevara, que se hizo con un gran esfuerzo, informa que se ha acordado con la Universidad realizar las acciones conducentes a su recuperación, pero repite le preocupa dicho hostigamiento. El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez considera que es muy importante que esas reflexiones se den y que se tomen las acciones para evitar que sucedan hechos como éste, pero de parte y parte.

El punto relacionado con la información sobre la celebración del día de Europa en el Eje Cafetero cuya sede principal será la UTP, no se presenta.

No existiendo mas observaciones y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión siendo las doce y treinta horas.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria